

REVISTA

CIENTIFICA Y LITERARIA

DE LA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

NUMERO 8°. OCTUBRE-1890

SUMARIO:

- I Galería de Cuencanos notables
- II Biografía del P. José Hurtado. P. Juan Rivero.
- III Versificación francesa Tomás A. Alvarado.
- IV Razón histórica del Reino de
Quito Marqués de Selva Alegre.
- V Boletín Universitario.



CUENCA

IMP. DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY.-POR MIGUEL VENTIMILLA.

REVISTA CIENTÍFICA Y LITERARIA

DE LA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

AÑO 1° }

CUENCA, OCTUBRE 31 DE 1890

{ NUM. 8°

GALERIA DE CUENCANOS NOTABLES.

Con el objeto de reunir en un solo grupo las biografías de los hombres célebres que ha producido la provincia del Azuay, hemos resuelto publicar en *La Revista* las que podamos coleccionar. Desgraciadamente no contamos ni con el tiempo, ni con los materiales necesarios para ampliar las que han visto la luz pública, ó para escribir sobre muchos personajes dignos de memoria. Con todo, nuestra labor no será completamente estéril, desde que son desconocidas para la generalidad de nuestros compatriotas, algunos de los escritos que publicaremos. Cuando las circunstancias lo permitan, procuraremos también añadir algunos datos interesantes. De muchos cuencanos célebres no conocemos sino el nombre ó tal cual noticia; la falta de archivos es un obstáculo insuperable para llenar los vacíos de tan importante ramo de la literatura nacional.

Hablando de los tiempos antiguos, dice el P. Velasco: "Dió esta ciudad (Cuenca) en todos los tiempos, grandes sujetos al clero secular y regular, y especialmente á la Compañía, donde florecieron muchos en virtud y en letras. Merecen particular memoria, entre los antiguos, el V. P. Francisco Patiño de admirable santidad, cuya vida se halla publicada entre los Varones Ilustres; los P. P. Diego y Sebastián Abad de Cepeda, célebres teólogos, oradores y literatos; y los P. P. Ambrosio Acosta, Gregorio Bohadilla, Sebastián Cedeño y Francisco Feijoo, insignes misioneros del Marañon. Entre los modernos, basta nombrar á un P. Luis de Andrade, hombre doctísimo que murió con opinión de santidad; á un P. Javier Crespo, misionero, de sólida virtud, y á un hermano Miguel de Santa Cruz, célebre también por sus talentos y virtudes" (Historia del Reino de Quito tom. III, pág. 126).

El autor de las *Memorias para la impugnación del nuevo Luciano de Quito* (inéditas-1790) habla también con encomio de los P. P. Espinosa y Andrade. Pero de estos célebres religiosos y de la mayor parte de los citados por el P. Velasco, apenas nos queda el nombre. Hasta que los estudios históricos no adquieran más importancia en el Ecuador, no podremos rendir á nuestros prohombres el mejor tributo de veneración y gratitud pública á que son acreedores, cual es el de exponer á la consideración pública, el testimonio de sus virtudes y talentos.

En la publicación que hoy comenzamos, no siempre nos será dable observar, seguro orden cronológico: las circunstancias ó el tiempo en que alleguemos los materiales, determinarán este punto. Comenzamos la serie con la *Vida del P. José Hurtado*, tomada de la obra *Misiones del Orinoco* escrita por el P. Luis de Ribero, hacia el año de 1740, y que permaneció inédita hasta el año de 1885 en que vió la luz pública en Bogotá.

VIDA DEL VENERABLE PADRE JOSÉ DE HURTADO, OPERARIO INFATIGABLE DE LOS PUEBLOS Y DOCTRINA DE LA SABANA DE BOGOTA. (a)

El Gran Padre de indios, y eminente operario de ellos, Venerable Padre José Hurtado, nació en la ciudad de Cuenca, Obispado de Quito, en donde le recibieron para la Compañía en los primeros años de sus estudios, y le enviaron á Santa-Fe para que los continuase en su Colegio. Bien hubieran querido los Superiores que se adelantase en las letras, para las cuales había mostrado muy buenas disposiciones; pero era tanta la falta de sujetos entonces, que se vieron obligados á ocuparle en oficios domésticos y empleos humildes, en los cuales se ejerció con grande elogio de todos, y satisfacción de los Superiores, pues para todo se daba maña, y con su capacidad le daba eficacia, no cansándose en servir y ayudar á todos en sus cuidados, como si él no tuviese ningunos.

La misma falta de sujetos obligó á que le ocupasen en el servicio de Procurador del Colegio de Santa-Fe; y en la asistencia de sus haciendas y estancias se portó como Procurador, visitándolas, y como Mayordomo y jornalero, sirviéndolas, aumentándolas con extremado cuidado, y fundando algunas de nuevo, pues miraba en estos bienes el patrimonio de Cristo. Después de muchos años de estos empleos, quisieron los Superiores que volviese á los estudios, más como eran sus años muy crecidos, mostró deseo de quedarse en el estado de Coadjutor espiritual, descoso del bien y salud de las almas.

[a] En vista de estos datos, escribió también la biografía del P. Hurtado el Sr. J. I. Borda en su "Historia de la Compañía de Jesús."

Desde ese tiempo tendió las velas su espíritu, empleándose toda su vida en los Ministerios de indios, para cuyo efecto aprendió la lengua, y la supo con eminencia, y fué gran leguaraz de ella, como lo había sido de la general de Perú. Con su diligencia continua y fervor, ganó muchos indios para Dios, y con la continuación de predicarles en su lengua, es indecible lo mucho que les aprovechó, y la grandeza con que entabló entre esa gente el uso de los Sacramentos. Al fervor del Padre José Hurtado deben todos los pueblos de la Sabana de Bogotá, en los contornos de Santa-Fe, su buena esperanza y trato humano, el conocimiento de las cosas sagradas, estimación y afecto de la fe cristiana, pues á pesar de trabajos é incomodidades de su persona, supo cultivar las almas de estos pobres indios, encaminándolas á su salvación.

Hacia sementeras comunes, para que los pobres y desvalidos tuviesen el sustento necesario: andábase en continuo movimiento por los ranchos de los enfermos, haciendo con sus propias manos los medicamentos, y tratando de que no faltase algún alivio á estos pobres destituidos, aun exponiéndose á evidentes riesgos de perder la vida, como sucedió en tres ó cuatro ocasiones, de contagios pestilentes que padeció este Reino, en los cuales estuvo el Padre deshauciado, por la asistencia continua con que curaba á los indios apestados.

Fundó en el pueblo de Fontibón una escuela de música, y como tan diestro en ella, compuso muchas obras para celebrar con solemnidad las fiestas y oficios divinos, y á esta enseñanza del Padre Hurtado debe todo el Reino la música de que hoy goza en todos los pueblos. En este de Fontibón hizo la hermosa iglesia que tenemos, y la dotó de retablos y pinturas excelentes, y de muchos ornamentos ricos, alhajándola de vasos é instrumentos de plata, y de todo lo necesario para servir con lucimiento.

A todos estos empleos, verdaderamente grandes, é hijos de un espíritu muy calificado, y de una virtud suprema, dió la última perfección y hermosura, el esmalte de muchos y variados achaques que padeció, y que en los últimos años de su vida fueron creciendo hasta rendirle á la cama: insufribles eran los dolores cólicos de que padecía, y que le formaban un continuo martirio, que él sufría con tan uniforme tolerancia, que se hizo ejemplar su extremada paciencia, con la cual le labró Dios una corona, llevándosele al Cielo el 4 de Agosto de 1660, á los 82 años de edad, 62 de Compañía y 39 de Coadjutor espiritual formado.

Luis de Ribero. S. J.

VERSIFICACION FRANCESA.

(EXTRACTO DE LA "MÉTRIQUE" DE BOISITE)

ARTICULO 1.º

DE LA ESTRUCTURA DE LOS VERSOS

Los versos franceses se miden por el número de sílabas, sin contar, entre ellas, la última del verso femenino. (1)

§. 1.º

DE LAS DIFERENTES CLASES DE VERSOS.

En el parnaso francés hállanse versos de dos hasta de ocho, y de diez y doce sílabas; pero los pentasílabos, los tetrasílabos, los trisílabos y los bisílabos [llamados menores] sólo se emplean alternados con los demás [llamados mayores], en composiciones escritas en versos libres, jocosas ó destinadas á la música. Los de dos y de tres sílabas, en especial, apenas tienen cabida en otros poemas que en los líricos y en las fábulas.

Los versos más armoniosos son los de doce sílabas, llamados alejandrinos ó heróicos (*alexandrins ou héroïques*), y así se los emplea en los poemas heróicos, en las tragedias y comedias, en las elegías y aun en las élogas y en otras composiciones de aliento.

EJEMPLOS

VERSOS DE DOCE SILABAS.

*Loin de rien décider sur cet Être suprême,
Gardons, en l'adorant, un silence profond;
La nature est immense, et l'esprit s'y confond:
Pour savoir ce qu'il est, il faut être lui-même.*

VERSOS DE DIEZ SÍLABAS.

*Chez les amis, tout s'excuse, tout passe;
Chez les amants, tout plait, tout est parfait;*

(1) En la Métrica francesa, se llaman femeninos los versos terminados en *e muda*, y masculinos todos los demás.

Chez les époux, tout ennui et tout lasse;
Le devoir nuit: chacun est ainsi fait (BELPHÉGOR)

VERSOS DE OCHO SÍLABAS.

Ne forçons point notre talent;
Nous ne ferions rien avec grace;
Jamais un lourdaud, quoi qu' il fasse,
Ne saurait passer pour galant. (LA FONTAINE)

VERSOS DE SIETE SÍLABAS.

La ruse la mieux ourdie
Peut nuire à son inventeur;
Et souvent la perfidie
Retombe sur son auteur. (IDEM)

VERSOS DE SEIS SÍLABAS.

Pliez vos ailes vite,
Humain ardi pensée;
Après l' ether, subite,
En vain s' en va l' idée. (T. A. A.)

En todas estas clases de versos, y aun en los menores, cuando la última palabra del verso es polisílaba y termina en *e* muda, como en *père, mère*, ó seguida de *nt*, como en el plural de los nombres: *les ils aiment, ils reçoivent*, se computa una sílaba menos, porque el sonido de esta vocal, en fin de dicción de más de una sílaba, es apenas perceptible.

En los versos, cuya última palabra termina en cualquiera otra vocal que no sea la *e* muda, se computan todas las sílabas, como en este verso alejandrino.

L' ignorance vaut mieux qu' un savoir affecté.

§°. II.º

DE LA E MUDA EN FIN DE DICCIÓN.

Cuando una palabra intermedia en el verso termina en *e* muda y va seguida de otra palabra que principia por vocal ó *h* no aspirada, se comete elisión ó sinalefa; v. gr:

Dieu sait, quand il lui plaît, faire éclater sa gloire,
Et son peuple est toujours présent à sa memoire.

Pero si la palabra terminada en *e* muda antecede inmediatamente á otra que principia por consonante ó *h* aspirada, la *e* muda forma sílaba, como en estos versos eptasílabos:

*Héllas! c' est l' amour, mom Dieu,
Qui vous entraîne de l' homme
Vers la misère sans nom
Pourvu qu' il se rende heureux. (T. A. A.)*

La *e* muda, seguida en la misma palabra, de una *s*, ó de las consonantes *nt*, se pronuncia como si estuviera sola, cuando el vocablo siguiente principia por consonante ó *h* aspirada, como en este verso horórico:

Que mes propres périls t'assurent de ta grace.

§°. III

ENCUENTRO DE VOCALES.

Debe evitarse en los versos el encuentro de vocales que no se elidan; es decir, nunca debe anteponerse una palabra que termine por vocal que no sea la *e* muda á otra que también principie por vocal ó *h* no aspirada. Así, no deben juntarse en los versos, palabras como las siguientes: *la loi évangélique, Dieu éternel, vrai honneur, &c.*

El adverbio *oui*, el numeral *onze* y los derivados de este, pueden ir antes ó después de palabra que principia ó que termina por una vocal cualquiera, sin formar hiato, por cuanto se pronuncian aspirados, y así, pueden muy bien encontrarse estas palabras: *oui oui, Hé! oui, le onze, le onzième, &c.*

La *h* muda es una letra sin sonido peculiar, y equivale á vocal en medida de los versos.

La *h* aspirada en principio de dicción, aumenta la fuerza de la vocal que la acompaña, impide la elisión de la que le precede y quita el sonido á la consonante final de la palabra anterior; v. gr: *trahir*.

Como el francés carece de reglas fijas, para determinar cuando la *h* es ó no aspirada, este conocimiento se adquiere únicamente con la práctica.

La conjunción *et*, cuya *t* no se pronuncia, en ningún caso, no debe ir nunca en el verso, antes de palabra que empieza por vocal; por esta razón es defectuoso el siguiente:

Qui sert et aime Dieu, possède toutes choses.

No sucede lo mismo con el adverbio *non* que, aunque tiene el valor de una vocal, puede muy bien anteceder á una palabra que no principie por consonante, como en este ejemplo:

*Non, non, Oh! Dieu d'amour,
Jamais vous laisserons,
S' il faut mourir, mourrons,
De vos autels autour. [T. A. A.]*

Sin embargo, suena mejor en el verso, cuando antecede á consonante; v. gr. *Non je ne puis souffrir un bonheur qui m'outrage.*

En cuanto á las demás terminaciones nasales, aunque el uso de los mejores poetas autoriza anteponerlas á palabras que empiezan por vocal, es preferible evitarlo, para consultar la mayor fluidez del verso. Pero si á la terminación nasal sigue una pausa, desaparece todo inconveniente; v. gr. *Celui qui met un frein- á la fureur des flotes.*

Las palabras terminadas en e muda, precedida de vocal, como: *vie, vue, proie, sacrée* &, no pueden ir en verso sino antes de dicción que principie por vocal, formando sinalefa. Por esta razón es defectuoso este verso: *Anselme, mon mignon, crie-t-elle á toute heure.*

Si en la misma palabra la e muda precedida de vocal, va seguida de s, ó de las letras *nt*, dicha palabra no puede ir sino en final de verso, y así, son censurables estos versos:

*Tu payes d'imposture et tu m'en as donné
Ce que voient mes yeux, franchement je m'y fie.*

Cuando la e muda en medio de dicción va precedida de vocal, no se computa ordinariamente en los futuros de los verbos y en algunas otras palabras en que no se pronuncia. Así, *tuerai, crierons, lourez* no tienen sino dos sílabas; *enjouement* tiene tres; *sacrifiéra* tiene cuatro, &c.

— 8° IV ° —

DE LOS DIPTONGOS.

La pronunciación de dos ó más vocales juntas en una ó dos emisiones de la voz, está sujeta en la versificación francesa, á reglas particulares que pueden reducirse á las siguientes:

Eau, eo forman una sola sílaba en todas las palabras en que la e no lleva acento; v. g. *beau, seau, geoller*, &. El acento agudo sobre la e disuelve la vocal compuesta, como en *géographie*.

ia tiene generalmente dos sílabas, tanto en los nombres, como en los verbos, y muy particularmente en los gerundios; v. g.: *di-ádème, oubli-a, li-ant*. Se exceptúan las palabras siguientes: *diable, fuere, brèviaire, galimatias, liard, familiarité* y *familiariser*,

iai en la primera persona del pretérito de los verbos, en que se pronuncia como *ié*, es siempre de dos sílabas; v. g.: *j' étudi-ai, je confi-ai, je déli-ai, je mari-ai*, &

Ie, con *e* abierta ó cerrada, seguida de una consonante cualquiera, no tiene por regla general sino una sílaba. Se exceptúan de esta regla:-

1.º-El presente de infinitivo, la segunda persona de plural del presente de indicativo y el participio pasado de los verbos en *ier* de la primera conjugación, v. gr. *étudi-er, confi-ér, mari-er, étudi-ez, mari-ez, étudi-é confi-é*. Pero en *vous voulez, vous disiez, vous sentiriez*, la combinación *ie* forma diptongo.

2.º-Los vocablos en que la terminación *ier* va precedida de una *r*; v. gr. *meutri-er, pri-er, &*.

3.º-Los sustantivos siguientes: *bri-ef, gri-ef, essenti-el, Gabri-el, materi-el, substanti-el, Kiri-elle, li-erre, hi-er*. (1)

4.º-Los nombres propios y los adjetivos que indican profesión y que terminan en *ien*; v. gr. *Quintili-en, gramairi-en, comedi-en, mucisi-en, histori-en, gardi-en, magici-en, &*., á los que se añade *li-en*, por derivarse del verbo *lier* que es bisílaba.

5.º-Se exceptúa finalmente la combinación *ien* en las palabras en que se pronuncia con sonido nasal; v. gr. *cli-ent, puti-ent, impati-ence, expedi-ent, experi-ence, &*.

Ieu es monosílaba en los sustantivos, y disílaba en los adjetivos; v. gr. *lieu lieux: yeux, cieux; odieux, preci-eux, furi-eux, &*.,

Io tiene comunmente dos sílabas, como en: *vi-olence, vi-olon, vi-ole, di-cèse*. Pero pueden exceptuarse: *habiole, fiole y pioche*.

Ion tiene una sola sílaba en los imperfectos de los verbos, cuyo infinito no acaba en *ier*; v. gr. *nous disions, nous voulions, nous aimions*. En todos los demás casos tiene dos sílabas.

Oe es siempre diptongo, menos en: *po-ésie, po-éme, po-éte, No-é y No-el*.

Ue, con sonido de *e* abierta ó cerrada, es siempre de dos sílabas, como en: *du-el, tu-er, attribu-er, su-er, su-é, &*.; menos cuando la *e*, en medio de dicción, es completamente muda v. gr. *enjoue-ment-je loue-rai, &*.

Ui tiene siempre una sola sílaba, como en: *lui, celui, construire, fuir, &*; pero tiene dos en: *ru-ine, ru-iner, bru-ine, pitu-ite*.

Oue, con *e* abierta ó cerrada, es de dos sílabas; v. gr. *jou-et, lou-er, avou-er, avou-é; menos en: fouet y fouet-ter*.

Qui es generalmente monosílaba; pero es bisílaba en: *ou-ir, ou-i, jou-ir, jou-i, éblou-ir, éblou-i*.

Las combinaciones *oi, oin* forman en todo caso una sola sílaba; v. gr. *roi, voilà, loi, emploi, coin, soin, besoin, &*

Son siempre bisílabas las combinaciones siguientes: *uis, iau, ua, y non; v. gr. pu-is, besti-aux, persu-ader, su-ons, &*.

(Continuad)

Tomás A. Alvarado.

[1] En *avant hier*, la terminación *hier* es monosílaba.

**RAZON QUE ACERCA DEL ESTADO Y GOBERNACION
POLITICA Y MILITAR
DE LAS PROVINCIAS, CIUDADES, VILLAS Y
LUGARES,**

**QUE CONTIENE LA JURISDICCION
DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO.**

DA

Al Excelentísimo Señor Don José de Solís Folch de Cardona,
Comendador de Ademus, y Castiel Fabi en el orden de la
Montesa, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Virey,
Gobernador y Capitán general del nuevo reino
de Granada.

*Don Juan Pio de Montúfar y Frasso, del orden de Santiago,
Marqués de Selva Alegre, del Consejo de Su Magestad
Presidente de la misma Real audiencia, Gobernador
y Capitán general de las provincias de Quito.*

[Inédito.— 1754]

EXMO. SR:

En vista del superior orden de V. Exma. contenido en su carta de 21 de Marzo del presente año, en que me previene le informe con especificación, é individualidad, los corregimientos ó alcaldías mayores, que en el distrito y jurisdicción de este gobierno se contengan: los Tementes que cada Corregidor tenga, salarios que gozaren, de dónde y en qué especies se les paguen, los sujetos que actualmente les sirven, y desde que tiempo, con expresión de los que se hallaren vacantes; y así mismo qué ciudades, villas, lugares, ríos, puertos y lagunas se incluyan en esta jurisdicción, con individuación del corregimiento ó Teniente á que se hallen sujetos: é igualmente las cajas reales que se hallaren establecidas, y la subordinación y correspondencia que ellas tengan á otras: quénés las sirven, y con qué despachos, títulos y salarios, y desde que tiempo. Qué plazas, fortalezas y fuertes se hallen construídas: qué tropa ó milicia les guamezca, con qué cabos y oficiales, el pre y sueldos que ellos persibieren, y de qué ramos se les satisfaga, con más los frutos, minas y comercio interior y

exterior que estas provincias tengan con otras que derechos paguen, y en qué puertos ó parages.

Sin embargo de que mi reciente llegada á esta provincia, y las graves quanto prolijas ocupaciones de su gobierno, no me han permitido registrar con la perspicaz solicitud que deseo, toda su extensión y términos, á cuyo logro, no poca remora ha sido mi escasa salud, no avenida al temperamento y clima de este país. Con todo el vivo quanto ferviente deseo de lograr desempeñar la confianza de V. Exma. ha hecho en el diligente escrutinio de los lugares, que la contemplación de ellos, los demuestre demarcados hasta aquel punto en que la narrativa pueda llenar todo el de la idea. Hame parecido empezar por esta Capital, y que su delincamiento sirva de preámbulo al que se formare en los demás respectivos lugares.

QUITO.

Esta ciudad se halla situada bajo la línea equinoccial en 13 minutos 3 segundos de latitud austral, y 298 grados 15 minutos 45 segundos de longitud. A la parte que corresponde al noroeste, le guarnece el famosísimo cerro Pichincha. Compréndese bajo de esta capital su Corregimiento, el del asiento de Latacunga, villa de Riobamba, gobierno de Macas y Quijos, asiento de Chimbo, Gobernación de Guayaquil, Corregimientos de las ciudades de Cuenca y Loja, Gobierno de Jaén de Bracamoros, Misiones de Mainas, corregimientos de la villa de San Miguel de Ibarra, y asiento de Otavalo, con Gobernación de Esmeraldas y sus puestos.

El Corregimiento de esta ciudad comprende veintiocho pueblos, que se nominan en esta forma: San Juan Evangelista, Santa María Magdalena, Chillo-gallo, Conocoto, Zambiza, Pintag, Zangolqui, Amaguana, Guápulo, Cumbayá, Cotocollao, Puembo, Pifo, Zaruque, el Quinche, Guailabamba, Machachi, Aloasí, Aloag, Uumbicha, Pomasque, San Antonio de Lulumbamba, Perucho, Colacali, Miúdo, Gualea, Canchacoto y Tumbaco. De todos los cuales pueblos, aunque de esta ciudad tienen algunos mayor distancia, se computan por contenidos en las cinco leguas á que debe extenderse la jurisdicción del Corregidor.

En todos ellos hay Teniente alguno, ni en la capital, por no producir su escasez, emolumento que pueda reputarse de utilidad, y solo nomina el Corregidor en cada pueblo un vecino de razón, que con título de Juez de desagravios, vindique á los indios de los que se les quieran irrogar.

Al Corregidor están asignados por salario dos mil ducados de plata en estas Reales cajas, y en los mismos se le dan poco más de setecientos pesos por razón de Corregidor de indios. Los salarios perciben íntegros los Corregidores, siendo provistos por S. M. y les acude con la mitad de ellos, cuando ocupan el cargo por nominación de los Exmos. Señores Virreyes: como acontece al que al presente la sirve, que es Don Francisco Javier de Larrea Zurbano, nombrado por el Excelentísimo Señor Marqués de Villar, y há más tiempo de dos años ejerce el referido empleo.

Los frutos que producen los enumerados pueblos son á proporción de sus temperamentos. En los medianamente templados, se cosechan sin diferencia todos granos, y con más abundancia, los de maíz, cebada y trigos. En los que gozan temple cálido se tienen plantadas muy hermosas de caña dulce, y en trapiches se labran de ella, el azúcar, la miel, raspadura y aguardiente, que se destina al individuo que por subastación tiene á su cargo el real estanco de esta especie. Estos frutos abastecen la ciudad, en donde á su entrada exige el real orden de alcabalas, respectivamente á las porciones que se internan, el sugeto, en quien regularmente está rematado por cuenta de S. M. este derecho.

Lo demás de estos pueblos comprende muchos potreros en que ceban las reses, que han de conducirse al abasto de carnicería; resto de los destinados á labores del campo se ocupan en ejercicios mecánicos, y algunos tejidos de algodón que sirven á la gente pobre en sus vestuarios.

La real caja se halla servida por ministros que la asisten, uno en cualidad de Contador; y otro de Tesorero. Hállanse en estos empleos al presente, con títulos librados por S. M., Don Cristóbal Vicente Calderón, y Don Juan Fernando Villavicencio y Guerrero; el primero ejerce la contaduría há más tiempo de dos años, y ocupa la Tesorería el segundo tiempo há de diez meses: uno y otro gozan salario de mil y quinientos pesos. Estas cajas están subordinadas y sujetas al Tribunal y Audiencia Real de cuentas y reside en la Corte de Santa Fe.

Hállase dirigida en esa ciudad há tiempo de siete años, y por orden del Excmo. Sr. Don Sebastián de Esclaba, Virrey que fué de este nuevo reino, una compañía de soldados infantes que consta de veinte y un hombres en esta forma: diez y siete sirven y ocupan plaza de soldados, cuatro sirven de oficiales reducidos á un Capitán que lo es Don Mariano Pérez de Uvillós, Teniente Don Francisco Javier de Arellano, Alférez Don Esteban Silva, Sargento José Paredes. A los diez y siete soldados, se asignaron de sueldo diez pesos mensuales, y quince á los tres oficiales subalternos. Al Capitán no se asignó salario alguno, por servir el empleo honorariamente. Páganse estos sueldos del producto del estanco real de aguardientes. Esta compañía se erigió con inspección á autorizar las reales justicias con motivo de la rebelión que se excitó en esta capital; é igualmente concurren en el Real Palacio, donde tienen su cuartel, á custodiar las Reales cajas, que en él residen, y se ha reconocido la importancia de su erección, manteniéndose desde ella muy sugeto este lugar, y en consideración á su crecido vulgo, y el gentío numerosos, que cumula hasta cuarenta mil almas, se ha representado á S. M. lo conveniente que sería, que las plazas de soldados se extiendan á veinte, que con los oficiales integran el número de veinticuatro. Las armas de los soldados consisten en igual número de lanzas y corto de bocas de fuego. Guarnécese el cuartel con doce cañones de artillería, que se hallan montados en cureñas, proporcionadas á calibre, que será hasta de seis libras.

El mencionado cerro Pichincha, que desde la gentilidad, se ha conceptuado por de mucha riqueza, ha venido á demostrarlo en este tiempo con vetas de finísima plata que en él se han reconocido; y desde luego, tanto en este como en otros de la provincia se hubieran extraído porciones crecidas de este metal,

pues se han registrado en pocos meses muchas vetas, si el beneficio de ellas no se hubiese dificultado, por no encontrarse perito minero en toda la jurisdicción.

Al sudueste de la ciudad hay un llano, ó egido, que nominan Turubamba, y en sus márgenes un pequeño cerro conocido por el Panecillo, por lo que su figura hace semejanza á la de un pan de azúcar; de este se vierten algunos arroyos de agua por la parte del sur y occidente, que unidos con mucha de manantiales y la que por varios atenores destila de Pichincha, se forma hacia el sur un hermoso río que nominan Machángara: el se transita por una hermosa puente de piedra.

Al norte del pueblo de Machache, se registran unas vertientes de aguas cálidas, á causa de las nitrosas y sulfúreas materias que las impregnan; en ellas se experimentan, tan deliciosos como benéficos baños, y se ha reconocido ser profluvios que corren del centro de la tierra. En términos del pueblo de Conocotog, se encuentra un pequeño cerro, que nombran Zillaló, y manan de él, á formar en su base ó plan hermosas fuentes de aguas igualmente cálidas, cuyo uso en baños, es recobro de muchas enfermedades; y las mismas se han descubierto en el pueblo de Alangasí. Y en las inmediaciones al pueblo de Perucho hay un sitio que llaman Jantagua, y es hacienda perteneciente á los Padres Jesuitas del Colegio máximo de esta ciudad. En el hay emersiones de aguas calientes de iguales saludables usos, y con la especialidad de lapidificar muy en breve, cualesquiera cuerpos menos sólidos que las toquen.

Al Norte de esta ciudad, y el en Ejido que llaman Añaquito, hay una hermosa laguna, que su diámetro, por cualquiera parte del círculo, que ella figura, es de más de veinte picas: ella es formada de subterráneas emersiones de agua, que de los cerros inmediatos destila.

LATACUNGA.

El asiento de Latacunga está al Sur de esta capital: su población se formó en un espacio llano á que por la parte de este hace respaldo la cordillera oriental de los Andes. Cerca de este asiento hay un cerro de eminente elevación, á cuya base está el vecindario; sitúase en cincuenta y cinco minutos, catorce y medio segundos de Latitud Austral. Incluye en su jurisdicción este Corregimiento, diez y siete pueblos que son: Sigchos mayor, Sigchos menor, Yungas ó Colorados, Isinliví, Chizaló ó Toacaso, Pillaro, San Felipe, Mulahaló, Alaquez, San Miguel de Mollehambato, Saquisilí, Pujilí, Tañicuchi, Cuzubamba, Angamarca y Pilahaló.

En estos pueblos se contienen veintiocho obrajes, en que se tejen paños, bayetas, algunos lienzo de algodón, y gergas, siendo esta fábrica misma la que se sigue en muchos galpones y chorrillos, que son oficinas en que se trabajan por menor estos tejidos; el regular destino de ellos, es internarlos al Perú por Guayaquil, cuyos Oficiales Reales exigen allí los derechos correspondientes á Su Majestad.

Este asiento se gobierna por un Corregidor, quien en los pueblos constituye Jueces de desagravios, para moderar los vicios en aquellos lugares, que por distantes no se proporcionan á su vista. Estos Jueces no gozan salario alguno; y

ni aun oportunidades de utilidad. En el pueblo de Sigchos mayor, hace esta Judicatura de desagravios, con el título de Teniente, Don Esteban Ortiz de Zárate, á quien nominó el Corregimiento y confirmó esta Real Audiencia; y en el de Angamarca, se halla en la misma cualidad de Teniente, por nombramiento del Exmo. Sr. Marqués del Villar, Juan Manuel de Saravia; pero ni éste ni el anterior Teniente logran emolumento alguno.

Al Corregidor [si es nominado por S. M.] le están asignados mil cuatrocientos pesos de salario en estas Reales cajas, pero há mucho tiempo no se pagan, por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algunos este Corregidor; y solo podrá establecerlos, logrando se le remate, con alguna equidad la cobranza de tributos ó repartiendo mulas en la jurisdicción. Al presente sirve este Corregimiento por Real despacho Don Isidro Yangués Valencia, habiendo entrado al empleo el día 21 de Junio del año pasado de 1753.

El vecindario consiste en indios, mestizos y corto número de españoles, sus destinos se reducen á las labores de tejidos, unos, y á las del campo en granos y legumbres otros: hay campañas de hermoso sembrado, en que se ceban ganados para el abasto, y alguno que de allí se conduce para el de esta ciudad: hay en aquel asiento un estanco Real de aguardiente, y otro de pólvora, que por el mucho salitre en que abunda el país, se labra finísima. La gente pobre se ejercita en cebas de puercos, que se traen á esta ciudad para el abasto de manteca.

En el pueblo Mulahialó y su distrito está el famoso cerro nombrado Cotopaxi, tan conocido por los estragos que en esta provincia han motivado sus reventazones: de él nace el río de San Felipe, que corta toda la jurisdicción de este Corregimiento, y otro nombrado Guapante, que pasando sobre el pueblo de San Miguel, se une con el de San Felipe y forman ambos el caudalósísimo río, que llaman Toacache, y corre por entre los pueblos de Sigchos é Isinlivi. Hanse registrado en estos días muchas vetas de minas de plata halladas en términos de este asiento, imposibilitándose hasta el presente sus labores, por ignorarse en toda la provincia el beneficio de los metales.

(Continuad.)

BOLETIN UNIVERSITARIO.

Ministerio de lo interior.

Quito, Mayo 30 de 1890.

H. Señor Rector de la Corporación Universitaria del Azuay, Doctor Don Juan B. Vázquez. - Muy satisfactorio me es poner en conocimiento de US. que S. E. el Jefe del Estado con el fin de procurar el adelantamiento de los estudios de ciencias físicas y matemáticas en la Corporación Universitaria del Azuay, dignamente regida por US; obsequia á la facultad de esas ciencias los siguientes

diez textos autografiados que se usan en las escuelas de Artes y oficios de Francia, y que podían servir para la que se trata de establecer en esa ciudad:

Itanra.- Elements de Phisique	I tomo
" Chimie	" "
Guillemin.-Geometrie descriptive	" "
Veillon.- Topographie	" "
Texier.-Cours de mathematiques	" "
Echard.- Mécanique	" "
Morru.-Technologie	" "
Guillemin.-Cinematique	" "
Ricollet.-Chandronerie (segundo curso de Tecnología.)	
Julien.-Cours de comptabilité et économie industrie- lle	I cuaderno
Soy de Us. obscucnte S.	

F. J. Salazar.

Sesión de la Junta de Gobierno Universitaria del seis de Octubre de 1890.

Asistieron los Señores Doctores Juan Bautista Vázquez, Rector de la Universidad, Tomás Alvarado Decano de Filosofía y Alberto Muñoz V. Subdecano de Jurisprudencia con el Prosecretario que suscribe, y leída el acta anterior fué aprobada. En seguida el Sr Rector manifestó la necesidad de organizar la Facultad de Ciencias que actualmente se halla dividida en dos Facultades; á saber de Ciencias matemáticas puras y aplicadas; y de Ciencias físicas y naturales, conforme al artículo II de la ley reformativa de Instrucción Pública sancionada en 3 de Setiembre del presente año, y que para ello conviene crear una clase de enseñanza de Matemáticas superiores: que con tal objeto se ha entendido con el Sr. D. Cristóbal Thill, actual profesor de Ingeniería Civil. Discutida esta proposición, fué aceptada por los Señores de la Junta, y en consecuencia quedó acordado: primero, que se abra la clase de Matemáticas superiores correspondiente á la Facultad de ciencias matemáticas puras y aplicadas; segundo, que se matriculen en esta clase hasta el 15 del presente mes, y en la Secretaría del Colegio Nacional, todos los que se hayan dedicado ó pretendieren dedicarse al estudio de Ingeniería Civil, Arquitectura y Agrimensura, para lo que se fijará el respectivo edicto convocatorio; tercero, que se acepte la desinteresada oferta hecha por el Sr. Thill, dándole gracias por este acto de patriotismo y generosidad, y que por consiguiente se le encargue á dicho Sr. la enseñanza correspondiente á la mencionada clase de Matemáticas superiores: cuatro, que esta enseñanza se dará dos veces por semana, y la de Ingeniería cuatro veces; quedando á discreción del profesor la designación de las horas; y quinto, que en consecuencia quedan organizadas las facultades de Ciencias Matemáticas puras y aplicadas y de Ciencias Físicas y naturales [mientras se puedan conseguir otros profesores] con el personal siguiente: la primera con los Señores Thill, y los profesores de Matemáticas elementales

y Física del Colegio Nacional; y la segunda con los profesores de Botánica y Química Señores Augusto y Carlos Rimbach, y el catedrático de Física de dicho Colegio, sin perjuicio de las lecciones que deben dar, en calidad de auxiliares, en el curso de Ingeniería Civil, según el acuerdo de 7 de Marzo del presente año.

Se dió lectura á la comunicación dirigida en 20 de Setiembre próximo pasado por el Sr. Tesorero de Hacienda de Guayaquil, remitiendo un ejemplar del tomo sexto de la Historia del Ecuador por don Pedro Fermín Cevallos y se ordenó que por Secretaría se acuse recibo y se agregue dicho libro á la obra principal. Por último se tomó en cuenta la reclamación del Licenciado Sr. Rodolfo Ortega para que se le declare exento de pagar el diez por ciento con que se grava, por el número cuarto artículo primero del Decreto Legislativo de 18 de Agosto del presente año, á los que obtuvieren dispensa total de cuotas Universitarias. En atención á que el Sr. Colector de esta Corporación ha consultado el caso al Ministerio, se ordenó que se suspenda el pago mientras venga la resolución superior.

Terminó la sesión: lo certifico.— Juan Bautista Vázquez.— José Joaquín Andrade, Prosecretario."

CATALOGO DE LAS OBRAS

DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL AZUAY.

(Continuación).

III	Interpretation des lois, par CHARLES BROCHER.- París, 1870, 1 t. en 12°.....	37
III2	Introduction á l'étude du droit, par M. LUCIEN BRUN.- París, 1879, 1 T. en 12°.....	37

J.

III3	Judiciis (De). D. D. THOMA CARLIVALIO.- Nea- poli, 1634, 2 t. en 4° perg.....	70
III4	Juicios civiles, por el Exmo. Conde de la Caña- da.- Madrid, 1793, 1 t. en 4° perg.	69
III5	Juicios militares, por MIGUEL ANTONIO DE LA LA- MA.- Lima, 1877, 1 t. en 8°.....	58
III6	Jurisprudencia civil, por EULOGIO PIÑERA.- San- tiago, 1879, 1 t. en 4°.....	60
III7	Jusiticia [Tratado teológico-legal de la], por el P.	

	ZOILLO VILLALON.- Santiago, 1871, 1 t. en 8°.....	59
118	Juzgados militares de España, por D. FELIX COLON DE LARRIATEGUI.- 3ª edic. Madrid, 1817, 5 t. en 8°.....	56

L.

119	Legislación chilena sobre aguas de regadío, por FORTUNATO VENEGAS.- Santiago de Chile, 1887, 1 t. en 8°.....	69
120	Legislación de minas de Bolivia, por MELQUIADES LOAIZA.- La Paz, 1885, 1 t. en 4°.....	69
121	Legislación y jurisprudencia, por D. JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.- Madrid, 1843, 1 t. en 8°.....	57
122	Legislación y jurisprudencia española.- Madrid, 1839, 1 t. en 8°.....	57
123	Legislación mercantil del Perú, por MIGUEL A. DE LA LAMA.- Lima, 1877, 1 t. en 8°.....	58
124	Legislación municipal del Perú, por J. ENRIQUE DEL CAMPO.- Lima, 1876, 1 t. en 4°.....	59
125	Legislación romana, por M. ORTOLAN.- Madrid, 1879, 1 t. en 8°.....	65
126	Legislation civile et criminelle de la France, par M. LE BARON LOCRÉ.- Paris, 1827, 31 t. en 8°.....	41
127	Legislation et pratique des cours d'eau, par A. DAVIEL.- Paris, 1845, 3 t. en 8°.....	39
128	Ley [La] penal, por D. MANUEL ASCUTIA.- Madrid, 1876, 1 t. en 8°.....	59
129	Ley de régimen interior de Chile, por ROBUSTINIANO VERA.- Valparaíso, 1886, 1 t. en 8°.....	69

M.

130	Mandat, par M. DE TROPOLONG.- Paris, 1846, 1 t. en 8°...	39
131	Matrimonio [Ley de] civil por ENRIQUE C. LATORRE.- Santiago de Chile, 1887, 1 t. en 4°.....	69
132	Minorités (Traité des) tuelles et curatelles, par A. MAGNIN.- Paris, 1833, 2 t. en 8°.....	37

N.

133	Nantissement, du gage et de l'antichrèse, par M. TROPOLONG.- Paris, 1847, 1 t. en 8°.....	39
-----	---	----

134	Notes sur le code civil par FELIX BERRIAT-SAINT-PRIX.- Paris, 1845, 3 t. en 8°.....	38
-----	---	----

O.

135	Obras escogidas. Edición de 1879, por POTHIER.- Barcelona, 178, 180 c t. en 8°.....	57
136	Obras, precedidas de un curso de legislación, por POTHIER.- Barcelona, 2839, 10 t. 7 vol. en 8°.....	59
137	Opera jurídica, JOANNIS YANEZ PARLADORII.- Colonia: Allobrogum, 1734, 1 t. en F° perg.....	62
138	Operum ad universam jurisprudentiam, auctore J. HEINECII.- Neapoli, 1759, 21 t. en 4°.....	66
139	Ordenanza de intendentes en Nueva-España.- Madrid, 1886, 1 t. en 4°.....	61
140	Ordenanzas de Bilbao.- París 1859, 3 t. en 8°.....	55
141	Ordenanzas de minería.-París 1875, 1 t. en 8°.....	55
142	Ordenanzas de tierras y aguas, por MARIANO GALVAN.- París 1868, 1 t. en 8°.....	55
143	Organización [Ley del] y atribuciones de los tribunales.- Santiago de Chile, 1875, 1 t. en 4°.....	69
144	Organización judicial de Alemania, por ALBERTO AGUILERA Y VELASCO.- Madrid, 1879, 1 t. en 4°.....	60
145	Organisation [L'] judiciaire, par J. M. PARDESSUS.- Paris, 1851, 1 t. en 3°.....	43

P.

146	Pandectas hispano mexicanas, por JUAN N RODRIGUEZ DE S. MIGUEL.- Méjico, 1852, 3 t. en 4°.....	69
147	Partage [Traité du] de successions, par GUSTAVE DRUTUC.- PARIS, 1856, 1 T. EN 8°.....	40
148	Pétition d'hérédité en droit moderne, par A. SERESIA.- Bruxelles, 1873, 1 t. en 8°.....	38
149	Política de BOVADILLA.- Madrid, 1775, 2 t. en 4° perg.....	70
150	Política indiana añadida, por JUAN DE SOLORZANO.- Madrid, 1736, e t. en f. perg.....	62
151	Porción [La] conyugal, JUAN CLEMENTE FABRES.- Santiago de Chile, 1882, 1 t. en 8°.....	60
152	Possession (Traité de la), par F. X. P. GARNIER.- 3 ^e edit. Paris, 1847, 1 L. en 8°.....	38
153	Prescription, par M. TROPLONG.- Paris, 1835, 2 t. en 8°.....	39

154	Pret, par M. TROPLONG.- París 1845, 1 t. en 8°.....	39
155	Preuves (Eassi sur la nature des), par FEU M. GABRIEL.- París, 1845, 1 t. en 8°.....	38
156	Preuves [Des] en droit civil et criminel, par EDOUARD BONNIER.- 4 ^e edit. París, 1873, 2 t. en 8°.....	38
157	Privilèges et hipothèques, par M. TROPLONG.- 4 ^e edito. París, 1845, 4 t. en 8°.....	39
158	Procedimientos judiciales en materia civil, por D. JOSÉ DE VICENTE Y CARAVANTES.- Madrid, 1856, 5 t. en 8°.....	60
159	Prontuario de los juicios, por JOSÉ BERNARDO LIRA.- 4 ^e editi. Santiago de Chile, 1886, 2 t. en 4°.....	60
160	Proyecto de Código de enjuiciamiento criminal por JOSÉ BERNARDO LIRA.- Santiago de Chile, 1888, 1 t. en 8°.....	69
161	Pruebas judiciales, por E. DUMONT.- 2 ^e edic. Madrid, 1847, 1 t. en 8°.....	57

Q.

162	Questions de droit, par M. MERLIN.- 10 ^e edit. París, 1810, 9 t. en 4°.....	44
-----	--	----

R.

163	Recherche de la paternité naturelle, par CHARLES JACQUET.- Grenoble, 1874, 1 t. en 8°.....	38
164	Recopilación de leyes, por RAMON CHAVARRIA CON-TARDO.- Santiago de Chile, 1886, 1 t. en 4°.....	69
165	Recursos de fuerza, por el EXMO. CONDE DE LA CAÑADA.- Madrid 1793, 1 t. en 4°.....	69
166	Regio [De] patronatu indiarum, auctore D. PH-DRO FRASSO.- Mattiti, 1677, 1 t. en f. perg.....	70
167	Reglamentos de tribunales, jueces de paz y de co-mercio por M. A. FUENTES.- Lima, 1870, 1 t. en 8°.....	58
168	Repertoire de Jursiprudence: par M. MERLIN.- Pa-rís, 18112, 18 t. en 4°.....	43-44
169	Revue critique de Legislation et de Jurisprudence en matière civile, publiée par M. G. DEMOLOM-BE.- París, 1851-1870, 3 t. en 8°.....	48-49
170	Revue critique de Legislation et de Jurisprudence par M. BAUBIE.- Nouvelle serie. París, 1871-1888 17 t. en 8° Tables decenales 1860-1881, 1 t. en 8°.....	50

171	Revue de Legislation et de Jurisprudence, publiée sous la direction de M. L. WOLOWSKI. Paris, 1835-1853, 46 t. en 8°.....	56-48
172	Revue pratique de Droit français, par M. CH. DEMANGEAT.- 1855-1878, 44 t. en 8°.....	51-53
173	Revue pratique de Droit français, par M. MERVILLE.- Paris, 1879-1884, 12 t. en 8°.....	53

S.

174	Servitudes [Traité des], par I. M. PARDESSUS.- 9 ^e edit. Bruxelles, 1840, 1 t. en 8°.....	43
175	Sistema del Derecho romano actual, por M. F. C. DE SAVIGNY.- Madrid, 1878, 6 t. en 8°.....	65
176	Suplemento de los Códigos, por MIGUEL ANTONIO DE LA LAMA.- Lima, 1873, 1 t. en 8°.....	58

T.

177	Teatro de la legislación colombiana y venezolana, por el Dr. P. P. DEL CASTILLO.- Valencia.- 1852, 3 t. en 4°.....	69
178	Teoría del enjuiciamiento y práctica forense peruana, por M. A. DE LA LAMA.- 2 ^a edic. Lima, 1879, 3 t. en 8° [Falta el t. 2 ^o].....	66
179	Théorie et pratique des obligations, par M. L. LA-ROMBIÈRE.- Paris, 1857, 5 t. en 8°.....	40
180	Théorie raisonnée du Code civil, par M. J. F. TAULIER.- Paris, 1846, 7 t. en 8°.....	40
181	Testaments [Traité des], par M. J. B. FURGOLE.- Paris, 1779, 3 t. en 4°.....	43
182	Transcription hypothécaire, par M. TROPLONG.- Paris, 1856, 1 t. en 8°.....	39
183	Trois puissances [Traité des], par M. CHARDON.- Bruxelles, 1843, 1 t. en 8°.....	43

V.

184	Vente [De la], par M. TROPLONG.- Paris, 1834, 2 t. en 8°.....	39
-----	---	----

CIENCIAS POLITICAS Y FILOSOFICAS.

A.

1	Administración [Manual de], por D <i>Francisco de P. Madrazo</i> .- París, 1857, 1 t. en 12º.....	81
2	Annuaire [L'] de L'Union pour l'an 1875, par <i>C. de Ribbe</i> .- París, 1875, 1 t. en 12º.....	71
3	Annuaire [L'] des Unions pour l'an 1876, par <i>M. Emm de Curzon</i> .- París, 1877, 1 t. en 12º.....	71
4	Apostoles [Los], por <i>Ernesto Renán</i> .- Barcelona, 1868, 1 t. en 8º.....	168
5	Appel contre l'esprit du siècle, par le <i>P. Marin de Boylesve</i> .- París, 1876, 1 t. en 12º.....	72

C.

6	Cartas á Pio IX, por <i>Roque Barcia</i> .- Madrid, 1869, 1 t. en 18º.....	88
7	Cartas provinciales, de <i>Bias Pascal</i> .- Madrid, 1846, 1 t. en 8º.....	168
8	Catholicisme libéral, par <i>L. Jules Morel</i> .- París, 1876, 1 t. en 8º.....	74
9	Cesarisme [Du], par <i>M. Coquille</i> .- París, 1872, 2 t. en 12º.....	72
10	Centralización (La) suite á l'individu et l'Etat, par <i>M. Dupont-White</i> .- 3ª edit. París, 1876, 1 t. en 12º.....	72
11	Charité (De la) légale, par <i>F. M. L. Naville</i> .- París, 1836, 2 t. en 8º.....	74
12	Choix de rapports, opinions et discours.- París, 1818, 23 t. en 8º.....	73
13	Ciencia y derecho constitucional, por <i>Federico Grimke</i> .- París, 1870, 2 t. en 8º.....	81
14	Ciencia de hacienda, por D. <i>José Canga Argüelles</i> .- Madrid, 1883, 1 t. en 8º.....	83
15	Ciencia social, por el Dr. <i>Toribio Núñez</i> .- Madrid, 1835, 1 t. en 8º.....	82
16	Civilización (La), por <i>Emilio Castelar</i> .- 3ª edic. Madrid, 1876, 5 t. en 8º.....	80
17	Conflicto entre la religión y la ciencia, por <i>J. Guillermo Draper</i> .- Madrid, 1876, 1 t. en 8º.....	167
18	Constitución (La) inglesa, por <i>Gummersindo de Ascárate</i> .- Madrid, 1878, 1 t. en 8º.....	80
19	Constitución [La] inglesa, por <i>J Luis de Lobne</i> .-	

	Madrid, 1847, 1 t. en 8°.....	80
20	Constitution (la) de l' Angleterre, par <i>M. F. Le Play</i> .- París, 1875, 2 t. en 12°.....	71
21	Controversia espiritista por <i>Torres-Solanot</i> .- Madrid, 1875, 1 t. en 8°.....	
22	Conventiones inter S. Sedem et civilem potestatem, á <i>Vicentio Nussi</i> .- Parisiis, 1870, 1 t. en 8°.....	84
23	Cours de philosophie par <i>J. Fabre D'Envieu</i> .- París, 1863, 2 t. en 8°.....	90
24	Criterio [El], por <i>D. Jaime Balmes</i> .- París, 1849, 1 t. en 12°.....	88
25	Crítica del juicio, por <i>Manuel Kant</i> .- Madrid, 1876, 2 t. en 12°.....	88
26	Crítica de la razón práctica, por <i>Manuel Kant</i> .- Madrid, 1873, 1 t. en 12°.....	88
27	Cuestiones del día. Estudios políticos religiosos, por <i>Cornelio Crespo Toral</i> .- Cuenca, 1887, 1 t. en 8°.....	82
28	Cuestiones políticas y sociales, por <i>D. Emilio Castelar</i> .- Madrid, 1870, 3 t. en 8°.....	80

D.

29	Deberes del hombre, por <i>Silvio Pellico</i> .- Madrid, 1864, 1 t. en 12°.....	80
30	Défense de l'ontologisme, par <i>J. Fabre D'Envieu</i> .- París, 1863, 1 t. en 8°.....	90
31	Delitos [Los] políticos, por <i>D. Manuel de Rivera Delgado</i> .- Madrid, 1873, 1 t. en 8°.....	85
32	Demencias de los filósofos, por <i>Fernando Cevallos</i> .- Madrid, 1878, 1 t. en 8°.....	90
33	Democracia práctica, por <i>Luis V. Varela</i> .- París, 1878, 1 t. en 8°.....	82
34	Derecho administrativo, por <i>Manuel A. Fuentes</i> .- 2ª edic. Lima, 1875, 1 t. en 8°.....	81
35	Derecho administrativo español, por el Dr. <i>Manuel Colmeiro</i> .- 4ª edic. Madrid, 1876, 2 t. en 8°.....	81
36	Derecho administrativo, por <i>D. M. Ortiz de Zúñiga</i> .- Granada, 1842, 8 t. en 12°.....	81
37	Derecho constitucional, por <i>J. Barados Espinoza</i> .- Santiago de Chile, 1889, 1 t. en 4°.....	85
38	Derecho constitucional, por <i>Beaujour</i> .- París, 1839, 2 t. en 18°.....	79
39	Derecho constitucional, por el Dr. <i>Manuel Colmeiro</i> .- Madrid, 1858, 1 t. en 12°.....	81
40	Derecho constitucional, por <i>Florentino González</i> .-	

	3ª edic. París, 1879, 1 t. en 8º.....	81
41	Derecho constitucional, por <i>José Silva Santistevan</i> . 3ª edic. París, 1874, 1 t. en 8º.....	81
42	Derecho constitucional, por <i>Manuel A. Fuentes</i> .- Li- ma, 1873, 1 t. en 8º.....	81
43	Derecho diplomático, por <i>L. E. Alvertini</i> .- París, 1866, 1 t. en 8º.....	84
44	Derecho internacional, por <i>Carlos Calvo</i> .- París, 1868, 2 t. en 4º.....	84
45	Derecho internacional, por <i>D. José María de Pan- do</i> .- 2ª edic. Madrid, 1852, 1 t. en 4º.....	84
46	Derecho internacional privado, por <i>M. Jælix</i> .- 3ª edic. Madrid, 1860, 2 t. en 8º.....	84
47	Derecho internacional privado, por <i>Pascual Foire</i> .- Madrid, 1878, 2 t. en 8º.....	84
48	Derecho internacional público, por <i>D. Pedro Ló- pez Sánchez</i> .- Madrid, 1866, 2 t. en 8º.....	84
49	Derecho natural, por <i>H. Ahrens</i> .- París, 1853, 1 t. en 8º.....	
50	Derecho natural, por <i>Burlamaqui</i> .- París 1838, 2 t. en 18º.....	
51	Derecho natural, por <i>José Silva Santistevan</i> .- 3ª edic. Lima, [sin fecha] 1 t. en 12º.....	79
52	Derecho natural, (curso elemental) por <i>Luis Tapa- relli</i> .- París, 1875, 1 t. en 12º.....	79
53	Derecho (Ensayo teórico de) natural, por <i>Luis Ta- parelli</i> .- 2ª edic. Madrid, 1884 3 t. en 8º.....	84
54	Derecho natural y de gentes, por <i>Felice</i> .- Madrid, 1841, 2 en 12º.....	79
55	Derecho parlamentario, por <i>L. A. Pichon</i> .- París, 1825, 1 t. en 12º.....	81
56	Derecho penal, por <i>M. Ortolan</i> .- Madrid, 1878, 2 t. en 4º.....	85
57	Derecho penal, por <i>D. J. Francisco Pacheco</i> .- 4ª edic. Madrid, 1877, 1 t. en 8º.....	85
58	Derecho penal, por <i>M. P. Rossi</i> .- 2ª edic. Madrid, 1872, 2 t. en 8º.....	85
59	Derecho penal, por <i>J. Tissot</i> .- Madrid, 1880, 3 t. en 8º.....	85
60	Derecho penal español, por <i>D. Luis Lamas Vare- la</i> .- Madrid, 1878, 1 t. en 8º.....	85
61	Derecho penal, y sistemas penitenciarios, por <i>C. D. A. Roeder</i> .- Madrid, 1875, 1 t. en 8º.....	85
62	Derecho político, por <i>D. Domingo Enrique Allér</i> .- Madrid, 1875. 1 t. en 12º.....	81

63	Derecho político y administrativo, por <i>D. Ignacio M. de Ferrán</i> .- Barcelona, 1873, 1 t. en 8º.....	81
64	Derecho político peruano, por <i>Manuel A. Fuentes</i> .- Lima, 1876, 1 t. en 8º.....	81
65	Diálogos filosóficos, por <i>Ernesto Renan</i> .- Madrid, 1876, 1 t. en 12º.....	88
66	Diccionario de derecho administrativo español, por <i>D. Fernando Cos Gayón</i> .- Madrid, 1860, 1 t. en 8º.....	81
67	Dictionnaire des erreurs sociales, par <i>M. Jouffroy</i> .- Edit. Migne. París, 1865, 1 t. en 4º.....	77
68	Dictionnaire de philosophie catholique, par <i>L. F. Jéhan</i> .- Edit. Migne. París, 1860, 3 t. en 4º.....	91
69	Dictionnaire des sciences philosophiques, sous la direction de <i>M. Ad. Franck</i> .- 2ª edit. París, 1875, 1 t. en 4º.....	91
70	Dictionnaire des sciences politiques et sociales, par <i>A. Ott</i> .- Edit. Migne. París, 1854, 3 t. en 4º.....	77
71	Diplomatie de la mer, par <i>M. Théodore Ortolan</i> .- París, 1864, 2 t. en 8º.....	84
72	Discursos y conferencias sobre el libre cambio, etc., por <i>Emilio Castelar</i> .- Madrid, 1870, 1 t. en 8º.....	82
73	Discursos parlamentarios, de <i>Lord Macaulay</i> , traducidos por <i>Daniel López</i> .- Madrid, 1885, 1 t. en 8º.....	80
74	Discursos políticos, de <i>Emilio Castelar</i> .- Madrid, 1837, 1 t. en 4º.....	82
75	Discours populaires, par <i>Ed. Laboulaye</i> .- París, 1880, 1 t. en 12.....	72
76	Droit des gens.- La nationalité au point de vue des rapports internationaux, par <i>George Cogordan</i> .- París, 1879 1 t. en 8º.....	84
77	Droit international, par <i>Henri Wheaton</i> .- 5ª edit. Leipzig, 1874, 1 t. en 8º.....	84
78	Droit pénal, par <i>J. Ortolan</i> .- 4ª edit. París, 1875, 2 t. en 8º.....	85
79	Droit pénal, par <i>J. Tissot</i> .- París, 1860, 2 t. en 8º.....	85
80	Droit (Principes du) public, par <i>Eugène Grandelaude</i> .- París, 1872, 1 t. en 12º.....	71
81	Droits et devoirs des nations neutres en temps de guerre maritime, par <i>L.-B. Hautefeuille</i> .- 3ª edit. París, 1868, 3 t. en 8º.....	84

E.

82	Economía política, por <i>D. Mariano Carreras y González</i> .- Madrid, 1874, 1 t. en 8º.....	83
----	---	----

83	Economía política, por el Dr. <i>Manuel Colmeiro</i> . - 3ª edic. Madrid, 1870, 1 t. en 12º.....	83
84	Economía política, por D. <i>Eduardo Coll y Masadas</i> . - Barcelona, 1872, 1 t. en 8º.....	83
85	Economía política, por <i>J. G. Courcelle-Seneuil</i> . - París, 1879, 2 t. en 8º.....	83
86	Economía política [Tratado sumario], por <i>J. G. Courcelle-Seneuil</i> . - París, 1874, 1 t. en 18º.....	83
87	Economía política [Manual de], por <i>D. G. Petano y Masariegos</i> . - París, 1859, 1 t. en 12º.....	83
88	Economía política (Elementos de), por <i>Pedro Manuel Rodríguez</i> . - Lima, 1877, 1 t. en 8º.....	83
89	Economía política [Catecismo de], por <i>J. B. Say</i> . - Madrid, 1868, 1 t. en 12º.....	83
90	Economía política, estadística y finanzas, por <i>Pra-dier Fodéré</i> . - Traducida por <i>Manuel A. Fuentes</i> . - Lima, 1876, 2 t. en 8º.....	83
91	Economie politique, par le Dr. <i>Th. Olivier</i> . - París, 1860, 1 t. en 12º.....	83
92	Economie politique (Manuel de l') par <i>M. Antonin Rondelet</i> . - París, 1867, 1 t. en 12º.....	83
93	Economie politique [Manuel de l'], par <i>E. Peshu-ne Smith</i> . - París, 1854, 1 t. en 12º.....	83
94	Église (L') et L'État, par le <i>R. P. Libérateur</i> . - París, 1877, 1 t. en 8º.....	75
95	Église [L'] et L'État, par <i>Fred. J. Moulart</i> . - 2ª edic. Louvain, 1879, 1 t. en 8º.....	75
96	En la brecha: hombres y cosas del tiempo, por <i>D. Ceferino Suárez Bravo</i> . - Madrid, 1878, 1 t. en 12º.....	79
97	Ensayo político sobre la isla de Cuba, por <i>A. de Humbolt</i> . - París, 1827, 1 t. en 8º.....	83
98	Ensayo sobre las preocupaciones, por el <i>Baron de Holbach</i> . - Madrid, 1823, 1 t. en 12º.....	88
99	Ensayos jurídicos y literarios, por <i>Luis A. Miralles Salabert</i> . - Zaragoza, 1879, 1 t. en 8º.....	80
100	Epístolas morales por <i>Lucio Anneo Séneca</i> . - Madrid, 1884, 1 t. en 8º.....	88
101	Escritos políticos, de <i>Jaime Balmes</i> . - Madrid, 1847, 1 t. en 4º.....	90
102	Essai analytique sur les lois naturelles de l'ordre social, de <i>M. de Bonald</i> . - París, [sin fecha], 1 t. en 8º.....	74
103	Estado (El) sin Dios, por <i>Augusto Nicolás</i> . - París, 1872, 1 t. en 8º.....	82

104	Estudios del derecho, por <i>Juan M. Orti y Lara</i> . - Madrid, 1878, 1 t. en 8º.....	82
105	Estudios económicos-sociales.- Las máquinas, por el <i>Visconde de los Antrines</i> . - Madrid, 1877, 1 t. en 8º.....	83
106	Estudios filosóficos y religiosos, por <i>Francisco Giner</i> . - Madrid, 1876, 1 t. en 12º.....	80
107	Estudios filosóficos y políticos, por <i>Gumersindo de Azcárate</i> . - Madrid, 1877, 1 t. en 8º.....	80
108	Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales, por el <i>P. F. Zeferino González</i> . - Madrid, 1875, 2 t. en 8º.....	90
109	Estudios económicos y sociales, por <i>Gumersindo de Azcárate</i> . - Madrid, 1876, 1 t. en 8º.....	80
110	Estudio sobre el utilitarismo, por <i>Miguel Antonio Caro</i> . - Bogotá, 1869, 1 t. en 12º.....	80
111	Etat [L'] et ses limites, par <i>Edouard Laboulaye</i> . - 5ª edit. Paris, 1871, 1 t. en 12º.....	72
112	Études administratives, par <i>M. Vivien</i> . - 10ª edit. Paris, 1852. 2 t. en 12º.....	81
113	Études morales et politiques, par <i>Eduard Laboulaye</i> . - 5ª edit. Paris, 1871, 1 t. en 12º.....	72
114	Études sur le rationalisme contemporain, par <i>Hya-cinthe de Valroger</i> . - 2ª edit. Paris, 1878, 1 t. en 8º.....	89
115	Études sur les réformateurs ou socialistes modernes, par <i>M. Louis Reybaud</i> . - 7ª edit. Paris, 1864, 2 t. en 12º.....	72
116	Evangelio del pueblo, por <i>Roque Barcia</i> . - 6ª edic. Madrid, 1885, 1 t. en 12º.....	80
117	Evangelio [Los], por <i>J. P. Proudhon</i> . - Madrid, (sin fecha), 1 t. en 8º.....	168
118	Exposiciones del Ministerio ecuatoriano en los años 1848, 1854 y 1856.- Quito, 1 t. en 4º.....	76
119	Exposiciones é informes del Ministro del interior en 1868.- Quito 1 t. en 4º.....	76
120	Exposición del Ministro del interior en 1873.- Quito, 1 t. en 4º.....	76
121	Exposición del Ministro del Perú á los cuerpos diplomático y consular, sobre las cuestiones con el Gobierno del Ecuador, año de 1859.-Lima, 1 t. en 4º.....	76
122	Estadística de Guatemala (Informe de la Dirección General). - 1 t. en 8º.....	76

F.

123	Familles (Les) et la société en France, par <i>Charles de Ribbe</i> , - 4 ^a edit. Tours, 1879, 2 t. en 12 ^o	72
124	Filosofía [Curso de], por <i>M. J. Tissot</i> . - Madrid, 1846, 3 t. en 12 ^o	88
125	Filosofía y arte, por <i>Hermenegildo Giner</i> . - Madrid, 1878, 1 t. en 12 ^o	80
126	Filosofía del Derecho, por <i>Dor. Clemente Fernández Elias</i> . - Madrid, 1874, 1 t. en 8 ^o	82
127	Filosofía del derecho, por <i>José Prisco</i> . - 2 ^a edic. Madrid, 1886, 1 t. en 8 ^o	82
128	Filosofía elemental, por <i>D. Jaime Balmes</i> . - París, 1874 1 t. en 12 ^o	88
129	Filosofía elemental, por el Exmo. Fr. <i>Zeferino González</i> . - 2 ^a edic. Madrid 1876, e t. en 8 ^o	90
130	Filosofía especulativa, por <i>José Prisco</i> . - Madrid, 1866, 2 t. en 8 ^o	90
131	Filosofía fundamental, por <i>D. Jaime Balmes</i> . - París, 2851, 2 t. en 12 ^o	88
132	Filosofía moral, por <i>Cerveleón Pinzón</i> . - Bogotá, 1840, 1 t. en 8 ^o	90
133	Formas de gobierno, por <i>M. H. Passy</i> . - Madrid, 1871, 1 t. en 12 ^o	79
134	Fundamentos de la sociología, por <i>Herbert Spencer</i> . - Madrid, (sin fecha), 1 t. en 12 ^o	81

G.

135	Geografía política de Chile, por <i>Aníbal Echeverría y Reyes</i> . - Santiago de Chile, 2 t. en 4 ^o	85
136	Gobierno parlamentario, por <i>C. H. de Amézaga</i> . - Madrid, 1865, 1 t. en 12 ^o	81
137	Gobierno representativo, por <i>José Stuart Mill</i> . - Sevilla, 1878 1 t. en 12 ^o	79
138	Gobierno representativo, por el R. P. <i>Luis Taparelli</i> . - Madrid, 1866, 2 t. en 8 ^o	82
139	Gouvernement représentatif, par <i>M. Guizot</i> . - 9 ^a edit. Paris, 1856, 2 t. en 12 ^o	79
140	Gouvernement représentatif, par <i>M. Zharin</i> . - 2 ^a edit. Paris 1835, 1 t. en 8 ^o	74
141	Grands [Les] questions du siècle, par <i>M. B.</i> - 2 ^a edit. Paris 1876, 2 t. en 12 ^o	72

H.

142	Hacienda (Instituciones de) pública de España, por <i>D. Eustaquio Toledano</i> . - Madrid, 1859, 2 t. en 8º	83
143	Histoire des Etats- Unis par <i>Eduard Laboulaye</i> . - 6º edit. Paris 1877, 3 t. en 12º	72
144	Histoire de la souveraineté, par <i>Foudre</i> . - (Sin lugar ni fecha) 4 t. en 8º	75
145	Historia constitucional del medio siglo, 1800-1825 Por <i>J. V. Lasturria</i> . Valparaiso, 1853, 1 t. en 12º	81
146	Historia de la filosofía, por el P. <i>Zeferino González</i> Madrid, 1878, 3 t. en 8º	90

I.

147	Illusions et réalités ou régénération des peuples, par <i>A. Lepelletier de la Sarthe</i> . - Paris, 1858, 1 T. en 8º	74
148	Import[Del'] ou la dime sociale, par <i>M. Clemence-Auguste Royer</i> . - Paris, 1862, 2 t. en 8º	75
149	Imports (Des) considérés sous le rapport historique, économique et politique, par <i>M. Esquirol de Parieu</i> . - 10º edit. Paris, 1866, 4 t. en 8º	75
150	Impugnación del Dupuis, por el <i>Mtro. Fr. José de Jesús Muñoz</i> . - Madrid, 1828, 2 t. en 8º	89
151	Incartades liberales, por <i>J. Morel</i> . - (Sin lugar), 1869 1 t. en 8º	74
152	Influencia de las costumbres sobre las leyes, por <i>M. Mater</i> . - Barcelona, 1839, 1 t. en 12º	79
153	Influencia de la Religión católica en España, por <i>J. Martín de Ollas</i> . - Madrid, 1876 1 t. en 12º	80
154	Informes del Ministerio Ecuatoriano en 1885. - Quito, 1 t. en 4º	76
155	Institutions représentatives et garanties de la liberté, par <i>M. Cucheal-Clariguy</i> . - Paris, 1874, 1 t. en 8º	74

J.

156	Juris naturæ et gentium, auctore <i>Guiljelmo Aulhisie</i> . - 4º edit. Parisiis, 1868, 1 t. en 8º	84
-----	---	----

L.

157	Legislación civil y penal, de <i>Geremias Benthan</i> . - Pa- ris, 1838 1 t. en 18º	
-----	--	--

158	Legislación natural, por <i>Perteau</i> . - Madrid, 1821, 2 t. en 12º.....	79
159	Legislación natural por D. <i>Francisco F. Soldevila</i> . -	
160	Legislación y prácticas parlamentarias, por <i>Fuentes</i> . - [sin fecha ni lugar], 1 t. en 8º.....	81
161	Legislation primitive, par <i>Bonald</i> . - 5ª edit. París 1857 1 t. en 8º.....	74
162	Légistes (Les), leur influence politique et religieuse, par <i>J. B. Vicoquelle</i> . - París, 1863, 1 t. en 8º.....	75
163	Liberales sin máscara, por D. <i>Valentín Gómez</i> . - 2ª edic. Madrid, 2872. 1 t. en 12º.....	79
164	Libertad civil, por el Dr. <i>Francisco Lieber</i> . - París, 1872, 2 t. en 8º.....	82
165	Liberté [La] religieuse, par <i>Edouard Laboulaye</i> . - 5ª edit. París, 1875, 1 t. en 12º.....	72
166	Libertés (Les), populaires, par <i>Charles Périn</i> . - París, 1871, 1 t. en 8º.....	74
167	Límites entre Venezuela y La M. Británica. - Caracas, 1887, 1 t. en 4º.....	76
168	Lógica [Elementos de,] por <i>José Mendive</i> . - Valla- dolid, 1883, 1 t. en 8º.....	90
169	Logicæ seu philosophiæ rationalis elementa, cura <i>Ca- simire Ubachs</i> . - 6ª edit, Lovanii, 1860, 1 t. en 8º.....	74
170	Lois (Les) de la société chrétienne, par <i>Charles Pé- rin</i> . - 12ª edit. París, 1876, 2 t. en 21º.....	71

M.

171	Mehanges Littéraires, politiques et philosophiques. - 4ª edit. - M de <i>Bonald</i> . - París, (sin fecha) 1 t. en 8º.....	74
172	Memorias del Ministro Ecuatoriano al Congreso cons- titucional de 1880. - Quito, 1 t. en 4º.....	76
173	Mensaje del Presidente de la República del Ecu- ador á las cámaras legislativas en 1858. - Quito, 1 t. en 4º.....	76
174	Mensaje del Presidente de la República al congreso Constitucional de 1871. - Quito, 1 t. en 4º.....	79
175	Mensaje del Presidente de la República al Con- greso Constitucional de 1875. - Quito, t. en 4º.....	76
176	Mensaje del Presidente de la República del Ecu- ador á las cámaras legislativas de 1878. - Quito, 1 t. en 4º.....	76
177	Ministère (Le) public et le barreau, <i>M Berryer</i> . - París, 1860, 1 t. en 8º.....	75
178	Miscelaneas politicas, por D. <i>Emilio Castelar</i> . - Ma-	

	drid, 1874, 1 t. en 8°	80
179	Moral católica, por <i>A. Manzoni</i> . - Madrid, 1882, 1 t. en 8°	88
180	Morale [La] dans la démocratie por <i>J. Barini</i> . - París, 1868, 1 t. en 8°	74
181	Movimiento republicano en Europa, por <i>Emilio Castelar</i> . - Madrid, 1874, 9 t. en 8°	80

O.

182	Obras de, <i>Allan Kardec</i> [Sin lugar] , 1074, 1 t. en 4°	
183	Obras de, <i>Aparici y Gujarro</i> . - Madrid, 1073, 1 t. en 8°	77
184	Obras de, <i>Aristóteles</i> . - Madrid, [Sin año] , 10 t. en 8°	91
185	Obras filosóficas de, <i>Descartes</i> , Madrid, (Sin fecha) , 2 t. en 8°	
186	Obras filosóficas de <i>Leibnitz</i> . - Madrid, [Sin fecha] 5 t. en 8°	89
187	Obras sueltas de, <i>J. M. Luis Mora</i> . - París, 1037, 2 t. en 8°	83
188	Œuvres de, <i>Napoleón III</i> . - París, 1854, 5 t. en 8°	77
189	Œuvres de <i>Platón</i> . - París, 1822, 8 t. en 8°	89
190	Œuvres de <i>J. J. Rousseau</i> . - París, 1817, 7 t. en 8°	
191	Operaciones de banca, por <i>J. G. Coucolle Seneuil</i> . - París, 1874 1 t. en 8°	83
192	Organisation (L') de la famille, par <i>M. F. Le Play</i> . - París, 1875, 1 t. en 12°	71
193	Organisation [L'] du travail, por <i>M. F. La Play</i> . - París, 1877, 1 t. en 12°	71
194	Organización económica y la Hacienda pública de Chile, por <i>Miguel Cruchaga</i> . - Santiago, 1878, 2 t. en 4°	85
195	Origen (El) de todos los cultos, por <i>C. F. Dupuis</i> . - Barcelona, 1970. 3 t. en 12°	
196	Ouvriers [Les] européens, por <i>F. Le Play</i> . - París, 1876, 1 t. en 8°	77

P.

197	Paix (La) sociale apres le désastre, <i>M. F. Le Play</i> . - París, 1876, 1 t. en 12°	71
198	Papa *El) y los gobiernos populares, por <i>D. Miguel Sánchez</i> . - Madrid, 1862 3 t. en 8°	82

199	Parti (Le) liberal, par <i>Edouard Labulaye</i> . - Paris, 1871, 1 t. en 12°.....	71
200	Pena (La) de muerte, por <i>F. Guizot</i> . - Valladolid, 1835, 1 t. en 8°.....	82
201	Penas (De las) y de las recompensas, por <i>Bentham</i> . - París, 1825, 4 t. en 18°.....	79
202	Pensamientos y máximas filosófico-católicas, por <i>D. Victoriano Pérez García</i> . - Madrid, 1863, 2 t. en 8°.....	82
203	Philosophie du droit penal, par <i>Ad. Franck</i> - 2ª edit. - París 1880, 1 t. en 12°.....	85
204	Philosophie de l'histoire, par <i>Odysse Barot</i> . Paris, 1864, 1 t. en 12°.....	79
205	Philosophia S. Aurelii Augustini. <i>Julius Fabre</i> . - Parisiis 1863, 1 t. en 8°.....	90
206	Philosophie thomistica, auctore <i>P. Fr. Antonio Goudin</i> , Lemovicensi. - Matriti, 1785, 2 t. en 8°.....	
207	Poder (El) público, por el Rmo. <i>P. Ventura de Raulica</i> . - París, 1867, 1 t. en 8°.....	82
208	Politica positiva, por <i>J. V. Lastarria</i> . - París, 1875, 1 t. en 8°.....	83
209	Pouvoir (Du) politique et religieux, par <i>M. le Vicomte de Bonald</i> - Paris, 1843, 3 t. en 8°.....	74
210	Pret (Du) á intérêt, par <i>M. Jules Morel</i> . - Paris, 1873, 1 t. en 12°.....	71
211	Principes des nationalités, par <i>Maximin Deloche</i> . - París, 1860, 1 t. en 8°.....	75
212	Principes (Les) du 89 et le concile, par <i>M. L'Abbé E. Grandelaude</i> . - París, 1870. 1 t. en 12°.....	71
213	Principes [Les] du 89 et la doctrine catholique par <i>M. L'Abbé Leon Godard</i> . - París, 1863, 1 t. en 8°.....	74
214	Principes de la science politique, par <i>M. E. de Parieu</i> . París 1875 un tomo en 8°.....	75
215	Principes (Les) dans la société démocratique, par <i>Georges Dupuy</i> . - Tours, 1869, 1 t. en 8°.....	74
216	Principios metafísicos del derecho, por <i>Kant</i> . - Madrid 1873 1 t. en 12°.....	88
217	Protestantismo (El) comparado con el catolicismo por <i>Jaime Balmes</i> . - 6ª edic París, 1874, 2 t. en 12°.....	88
218	Publicistes modernes, par <i>M. Henri Baudrillardt</i> . - París, 1863, 1 t. en 12°.....	72

Q.

219	Questions constitutionnelles, par <i>Edouard Laboulaye</i> . - París, 1872, 1 t. en 12°.....	72
-----	--	----

R.

220	Racionalismo [El] y la humildad, por <i>J. M. Ori Lara</i> .- Madrid, 1862 1 t. en 12º.....	88
221	Recherches philosophiques, par <i>M. de Bonald</i> .- Paris, [sin fecha] 1 t. en 8º.....	74
222	Réforme [La] en Europe et le salut en France; par <i>M. F. Le Play</i> .- Tours, [Sin fecha] 1 t. en 12º.....	71
223	Reforme [La] sociale en France, par <i>M. F. Le play</i> .- Tours, 1878, 4 t. en 12º.....	71
224	Religión [La] demostrada al alcance de los niños, por el Dr. <i>Juime Balmes</i> .- Bélgica, [sin fecha] 1 t. en 18º.....	88
225	República [La] de Cicerón, por <i>Mr. R. Angel May</i> .- Madrid, 1848, 1 t. en 8º.....	89
226	República [La] ó el Estado, por <i>Platón</i> .- Madrid, 1872	
227	Restauration de la science politique, par <i>Luis de Ailler</i> .- Lyon, 1824, 1 t. en 8º.....	75
228	Revolución (La) y el orden cristiano, por <i>Augusto Nicolás</i> .- París 1874, 1 t. en 8º.....	82
229	Revolución [De la] et de la restauration, par <i>Auguste Onclair</i> .- Bruselles, 1872, 4 t. en 8º.....	74
230	Richesse [De la] dans les sociétés chrétiennes, par <i>Charles Périn</i> .- Paris 1868, 2 t. en 12º.....	71
231	Rome devant l'Europe, par <i>M. Paul Sauzet</i> .- París, 1860 1 t. en 13º.....	72

S.

232	San Pablo, Obras de <i>M. E. Renan</i> .- Madrid 1869 1 t. en 8º.....	
233	Self gouvernement [El] y la monarquía doctrinaria, por <i>Gumersindo de Ascárate</i> .- Madrid, 1877, 1 t. en 8º.....	80
234	Senado argentino.-Arrendamiento de las obras de salubridad pública por el Dr. <i>Eduardo Wilde</i> .- Buenos-Aires, 1887, 1 t. en 12º.....	81
235	Sistema de filosofía panteística de Krause, por <i>D. Juan Manuel Ortí y Lara</i> Madrid, 1855, 1 t. en 8º.....	87
236	Socialismo católico.- Los economistas, los socialistas por <i>E. A. Secretain y Périn</i> .- Madrid, 1850 1 t. 3nº.....	82
237	Sociedad [La], <i>D. Jaime Balmes</i> .- 2ª edc. Barcelona, 1851, 1 t. en 4º.....	90
238	Sociedad (La) y el patíbulo, por <i>D. Manuel Perez</i>	

	<i>de Molina</i> . - 2ª edic. Madrid, 1878. 1 t. en 8º.....	82
239	Souffrage universel et de la souveraineté du peuple, par <i>Paul Ribot</i> . París, 2874. 1 t. en 8º.....	75
240	Souveraineté (La) du peuple, par <i>Paul de Jelotte</i> . - París 1851, 1 t. en 8º.....	75
241	Spiritualisme (Du) en economie politique, par <i>M. Antonin Rondelet</i> . - 2ª edic. París 1860, 1 t. en 12º.....	83

T.

242	Tentativa y complicidad, por <i>Francisco Carrara</i> . Madrid 1077 1 t. en 8º.....	85
243	Theodiceæ, seu theologia naturalis elementa, á <i>Gerardo Casimiro Ubaghs</i> . - 4ª edic. Lovanii, 1863, 1 t. en 8º.....	90
244	Tratados filosóficos, por <i>Lucio Annes Séneca</i> . - Madrid, 1884, 2 t. en 8º.....	88
245	Tratados públicos de los EE. UU. de Colombia, por <i>Pedro Ignacio Cadena</i> . - Bogotá, 1883, 1 t. en 8º.....	76
246	Traites de l' Amerique latine, par <i>M. Charles Calvo</i> . - París, 1862, 11 t. en 8º.....	76

V.

247	Verdadero [Lo] y lo falso en materia de autoridad, por el <i>R. P. At.</i> - Barcelona, 1877, 2 t. en 8º.....	82
-----	---	----

(Continuará)